



AVISO IMPORTANTE

Fecha: 26 de septiembre de 2025

Para: Vendedores de Tabaco en el Condado de Sonoma

De: Programa Impact Sonoma de Prevención y Cumplimiento de Tabaco y Nicotina,
Departamento de Servicios de Salud del Condado de Sonoma

Asunto: Prohibición de la Venta de Productos de Kratom

Estimado(a) Vendedor(a),

Nos dirigimos a usted para informarle que la venta de productos de kratom (*Mitragyna speciosa*), incluyendo 7-hydroxymitragynine (también conocido como 7-OH), no está permitida bajo la ley estatal y federal. Todas las jurisdicciones del condado comparten la obligación de hacer cumplir estas leyes y han colaborado en emitir de esta carta.

Impact Sonoma, un programa del Departamento de Servicios de Salud, realiza regularmente inspecciones de cumplimiento relacionadas con tabaco y nicotina en todo el condado. En esta función, hemos observado que muchos minoristas de tabaco venden productos de kratom en grandes cantidades. Debido a preocupaciones de salud y quejas recibidas por el departamento, consultamos con el Departamento de Salud Pública de California (CDPH) y la oficina del Fiscal General de California sobre estos productos para determinar su estatus legal y la aplicación de la prohibición de su venta.

Aunque **ningún** negocio debería vender kratom, los minoristas de tabaco están siendo contactados porque el kratom se vende comúnmente en tiendas que venden tabaco. Su negocio está recibiendo esta carta porque posee una licencia activa para vender tabaco del Departamento de Administración de Impuestos y Cuotas de California (CDTFA).

De manera consistente con la Administración de Alimentos y Medicamentos de EE. UU. (FDA), CDPH ha determinado que el kratom no es un medicamento o suplemento dietético aprobado y se considera un aditivo alimentario no seguro, lo que hace ilegal su venta en California. La FDA ha emitido múltiples advertencias y acciones de cumplimiento contra empresas que venden productos de kratom. En julio de 2025, la FDA anunció cartas de advertencia a empresas que comercializan productos que contienen 7-hydroxymitragynine concentrado, haciendo referencia a los serios riesgos para la salud y el hecho de que dichos productos son ilegales de vender.

Además, CDPH hace cumplir las leyes y regulaciones sobre alimentos y medicamentos en California, y el estado adopta la ley federal sobre aditivos alimentarios, suplementos dietéticos y nuevas aplicaciones de medicamentos de acuerdo con Ley Federal de Alimentos, Medicamentos y Cosméticos. Según la FDA, el kratom y sus dos principales compuestos químicos, Mitragynine y 7-hydroxymitragynine, no están

aprobados como medicamentos, y el kratom no es adecuado como suplemento dietético ni está aprobado como aditivo alimentario (ingrediente).

Por lo tanto, dado que el kratom no está aprobado, cualquier producto que contenga kratom se considera adulterado según la ley estatal y, por lo tanto, es ilegal venderlo a cualquier persona en California. CDPH y los oficiales locales de salud, cumplimiento de códigos y aplicación de la ley tienen la autoridad para tomar acciones de cumplimiento como embargos, decomisos o incautaciones de alimentos adulterados (CA HSC Sections 110555, 111860, 110150 y 108370).

La División de Alimentos y Medicamentos de CDPH está realizando inspecciones sin previo aviso en todo California y se espera que ocurran en el Condado de Sonoma.

Dadas estas claras determinaciones regulatorias, los minoristas en el Condado de Sonoma no pueden vender legalmente kratom o productos derivados del kratom.

Se recomienda encarecidamente que su negocio:

1. Revise inmediatamente el inventario de su tienda en busca de productos relacionados con kratom.
2. Suspenda la venta de estos productos y retírelos del local.
3. Trabaje con sus distribuidores para asegurar que no se ordenen ni reciban envíos de kratom en el futuro, y para determinar si algún inventario actual puede ser devuelto.

Solicitamos su cooperación para proteger a nuestra comunidad de sustancias inseguras e ilegales. Si tiene preguntas sobre este aviso o necesita asistencia técnica, comuníquese con Carley Moore en Carley.Moore@sonomacounty.gov or 707.889.8607.

Atentamente,

Terese Voge

Terese Voge, MPA

Gerente de Programa de Salud

Departamento de Servicios de Salud del Condado de Sonoma, Programa Impact Sonoma de Prevención y Cumplimiento de Tabaco y Nicotina

Terese.Voge@sonomacounty.gov

Adjunto:

- California Department of Public Health Memorandum on Tianeptine and Kratom (April 18, 2024)
- FDA News Release: Warning Letters to Firms Marketing Products Containing 7-Hydroxymitragynine (July 15, 2025)

Cc: Director de Salud Ambiental, Departamento de Servicios de Salud, Condado de Sonoma

Alguacil del Condado de Sonoma

Ciudad de Rohnert Park, Seguridad Pública y Cumplimiento de Códigos

Municipio de Windsor, Jefe de Policía y Cumplimiento de Códigos
Ciudad de Santa Rosa, Jefe de Policía y Cumplimiento de Códigos
Ciudad de Petaluma, Jefe de Policía y Cumplimiento de Códigos
Ciudad de Cloverdale, Jefe de Policía y Cumplimiento de Códigos
Ciudad de Sonoma, Jefe de Policía y Cumplimiento de Códigos
Ciudad de Sebastopol, Jefe de Policía y Cumplimiento de Códigos
Ciudad de Cotati, Jefe de Policía y Cumplimiento de Códigos